



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0183/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0152/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de enero de 2022

EJIDO PIEDRA ANCHA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4785/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 538.825 Metros cúbicos	50	1093	1142	24600322	24600371
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 153.949 Metros cúbicos	15	1143	1157	24600372	24600386
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 94.440 Metros cúbicos	10	1158	1167	24600387	24600396
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.888 Toneladas	18	1168	1185	24600397	24600414
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 259.710 Metros cúbicos	26	1186	1211	24600415	24600440
EJIDO PIEDRA ANCHA, Chignahuapan, P-21-053-PIE-001/17, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 77.573 Metros cúbicos	8	1212	1219	24600441	24600448

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0183/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0152/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de enero de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 1056 AN. 5/10 EXP. 261/17 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

